

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo Comunitario



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
22 MAR 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.015
RETIRO, 22 MAR 2017
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017.-
- 2.- Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-
- 3.- Art. N° 3 letra a) y Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y Art. N°10 numero 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley n° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.-
- 4°.- Decreto Exento N° 3.829 de fecha 15 de diciembre del 2016, que aprueba los programas Comunitarios que se encuentran inserto en el Presupuesto Municipal 2017 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 5°.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Gado 8° E.M.S. Administrador Municipal.
- 6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Se requiere la contratación de los Servicios de **Apoyo Administrativo en Programa Asistencial** para el funcionamiento del Programa N° 10 en **Área de Gestión 4-programas Sociales** denominado **Programa Asistencial**, para el periodo presupuestario 2017.-

2.- La contratación de los servicios son inferiores a las 1.000 UTM.-

DECRETO:

1.- **Realícese**, trato directo para la contratación de los Servicios de Apoyo Administrativo para la ejecución del Programa Asistencial, a la Sra. **ALEJANDRA FRESIA VASQUEZ ABARZUA, RUT 11.788.431-7**, desde el 20 de marzo 2017 al 31 de marzo del 2017, por un monto de 333.333 retención del 10% incluido.-

2.- La Unidad Encargada de supervisar los trabajos, será la Dirección Desarrollo Comunitario, quien dará el V°B°, para su respectivo pago.-

3.- **Impútese el costo de \$333.333 del presente Decreto a la Cuenta N° 22.11.999.010.004.,** Programa Asistencial, del presupuesto Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

"Por orden del Sr. Alcalde"



[Signature]
ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Signature]
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Signature]
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera



[Signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

**RRP/GBT/SMH/EBBF/ONU
DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administrador municipal
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario /